



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4813423.FQ0XR-JDTD3-0F7QW-26597A795463592C10159FB1143B0A0CF943B74) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es



*Concejalía de Recursos Humanos*  
*Proceso de Estabilización ES.085/2022*  
*PROFESOR DE GUITARRA*  
*1 plaza*

**LISTAS PROVISIONALES**

**ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023, se han aprobado las **Listas provisionales de aspirantes admitidos (Anexo I) y aspirantes excluidos (Anexo II)** para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de PROFESOR DE GUITARRA como personal laboral a tiempo parcial en periodos discontinuos del 01 de septiembre al 30 de junio, categoría C1, correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Expediente (ES.085/2022). El extracto del anuncio de la publicación de las listas provisionales de admitidos se encuentra en el **BOCM n.º 264 de fecha 06 de noviembre de 2023**.

**ANEXO I**

**RELACION GENERAL PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS ALFABETICAMENTE**

N.º EXPEDIENTE PROCESO: ES085/2022 (1 PLAZA PROFESOR DE GUITARRA)  
CONVOCATORIA B.O.C.M.: Núm. 303 (21/12/2022)  
CONVOCATORIA MODIFICACIÓN DE BASES B.O.C.M.: Núm. 195 (17/08/2023)  
B.O.E.: Núm. 214 (07/09/2023)

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***3287**	NODA MONTIVERO	PEDRO FRANCISCO

**ANEXO II**

**RELACION GENERAL PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS ALFABETICAMENTE**

N.º EXPEDIENTE PROCESO: ES085/2022 (1 PLAZA PROFESOR DE GUITARRA)  
CONVOCATORIA B.O.C.M.: Núm. 303 (21/12/2022)  
CONVOCATORIA MODIFICACIÓN DE BASES B.O.C.M.: Núm. 195 (17/08/2023)  
B.O.E.: Núm. 214 (07/09/2023)

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	***4755**	PALOMAR BARRERA	PEDRO IGNACIO	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 3 DE LAS BASES ESPECIFICAS: No presenta autoevaluación de méritos, según modelo contenido en el Anexo II

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Web Municipal del presente Acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOCM, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo, quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

En las Rozas de Madrid a fecha de la firma digital.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2023, D. José Luis San Higinio Gómez.